



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

RESOLUCIÓN N° 05/2018 J.M.

POR LA CUAL SE CONCEDE EN COMODATO GRATUITO UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA JUNTA MUNICIPAL A FAVOR DEL CONSEJO ASESOR COMUNAL DE IRUÑA.-

Iruña, 20 de Marzo de 2018.-

VISTO: El pedido del Concejal Municipal Mauricio Berwian, en carácter de Presidente del Consejo Asesor Comunal de Iruña solicitando a la Junta Municipal, el usufructo del vehículo propiedad de la misma a ser destinado a la Comisaria N° 50 del cruce de Iruña, con la figura jurídica de COMODATO, y;

CONSIDERANDO: Que, la Comisaria N° 50 del Cruce Iruña no cuenta con un vehículo a ser utilizado por la misma, a fin de facilitar los recorridos y trabajos concernientes a la Policía Nacional, citado mas arriba. La obtención del vehículo solicitado dará posibilidad a una mayor cobertura de la zona, mejorando sustancialmente la seguridad de la ciudadanía a cargo de la Comisaria.

Esta Corporación deliberativa, representante genuina de la ciudadanía iruñense tiene el compromiso moral de mejorar y trabajar armónicamente con la ciudadanía y con la concesión de lo solicitado, cumplirá acabadamente con el compromiso de velar por la tranquilidad de la población, motivo por el cual ha decidido otorgar en comodato al Consejo Asesor Comunal.

POR TANTO; y en merito a lo expuesto y en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRUÑA, REUNIDA EN CONCEJO, -**

RESUELVE:

Art. 1.- CONCEDER, al Consejo Asesor Comunal de Iruña, el vehículo Tipo Blazer al Consejo Asesor Comunal de Iruña, en carácter de comodato, para que destine a la Comisaria N°. 50 del Cruce Iruña.

Art. 2°.- DESLINDAR, toda responsabilidad Civil y/o Penal que pudiera suscitar del uso del referido vehículo al Comodatario.-

Art. 3.- CORRER, con el mantenimiento y los gastos inherentes al usufructo del vehículo al Consejo Asesor Comunal de Iruña, así como el seguro y el cuidado del mismo.

Art. 4.- ADHERIR, al vehículo cedido la calcomanía identificadora de la Policía Nacional, Comisaria N° 50 del Cruce de Iruña.

Art. 5.- AUTORIZAR, la entrega en comodato al Presidente del Consejo Asesor Comunal, para el usufructo a la Comisaria mencionada.

Art. 6°.- COMUNICAR, a quienes corresponda.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.

Leda M. Lorenz Moran
Secretaria J.M

Lic. Valcir Jose Frohlich Follmann
Presidente J.M

Tengase, por resolución dar amplia difusión cumplido archivar.....

Iruña, 23 de Marzo de 2018.

Lic. Cleide T. Wochner J.
Secretaria General

Justo Cesar Gamarra Suárez
Intendente Municipal

